

QUERÉTARO

ANUARIO

ECONÓMICO

MUNICIPAL

EJE 05.

GOBIERNO ABIERTO Y
DE RESULTADOS

 **Querétaro**
La Ciudad que queremos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



EJE 05 GOBIERNO ABIERTO Y DE RESULTADOS



EJE 05 GOBIERNO ABIERTO Y DE RESULTADOS

CERO IMPUNIDAD

5.1 Estructura municipal	05
· Recursos humanos	06
5.2 Nueva Gestión Pública	13
5.3 Órgano Interno de Control Municipal (OIC)	18
5.4 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	23
5.5 Ayuntamiento	26
ADMINISTRACIÓN ÓPTIMA Y FINANZAS SANAS	
5.6 Recursos Públicos	29

5.1 Estructura municipal

La dependencia municipal, de acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, tiene personalidad jurídica propia y facultad para manejar de manera independiente su patrimonio.

Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, el Municipio de Querétaro selecciona, contrata y capacita meticulosamente a servidores públicos y personal de nuevo ingreso.

La estructura municipal se compone de 9 niveles:

1. Presidencia
2. Secretarías
3. Regidurías
4. Direcciones
5. Coordinaciones
6. Jefaturas
7. Personal administrativo
8. Personal operativo
9. Policía

El ayuntamiento se integra por 25 dependencias:

- 1 Cabildo
- 1 Oficina de la presidencia
- 1 Consejería
- 4 Coordinaciones
- 1 Dirección general
- 1 Fideicomiso
- 1 Instituto
- 1 Órgano de interno de control
- 13 Secretarías
- 1 Sistema municipal DIF



RECURSOS HUMANOS

La plantilla laboral en 2021 ascendió a 5,643 servidores públicos, 40.0% del personal fueron mujeres y 60.0% hombres. Respecto al año anterior la matrícula se redujo 84 plazas, es decir, disminuyó 1.5%.

En 2004, año del primer registro, el personal que laboraba en las entonces 18 dependencias era de 4,358 personas. Con la incorporación de 9 secretarías, los lugares de trabajo aumentaron 50.0% y se sumaron 1,285 plazas para un crecimiento de 29.5%.



La siguiente tabla muestra el registro en 2021 de la plantilla municipal. Las Secretarías de Seguridad Pública y Servicios Públicos concentran el 42.2% de la fuerza laboral femenina:

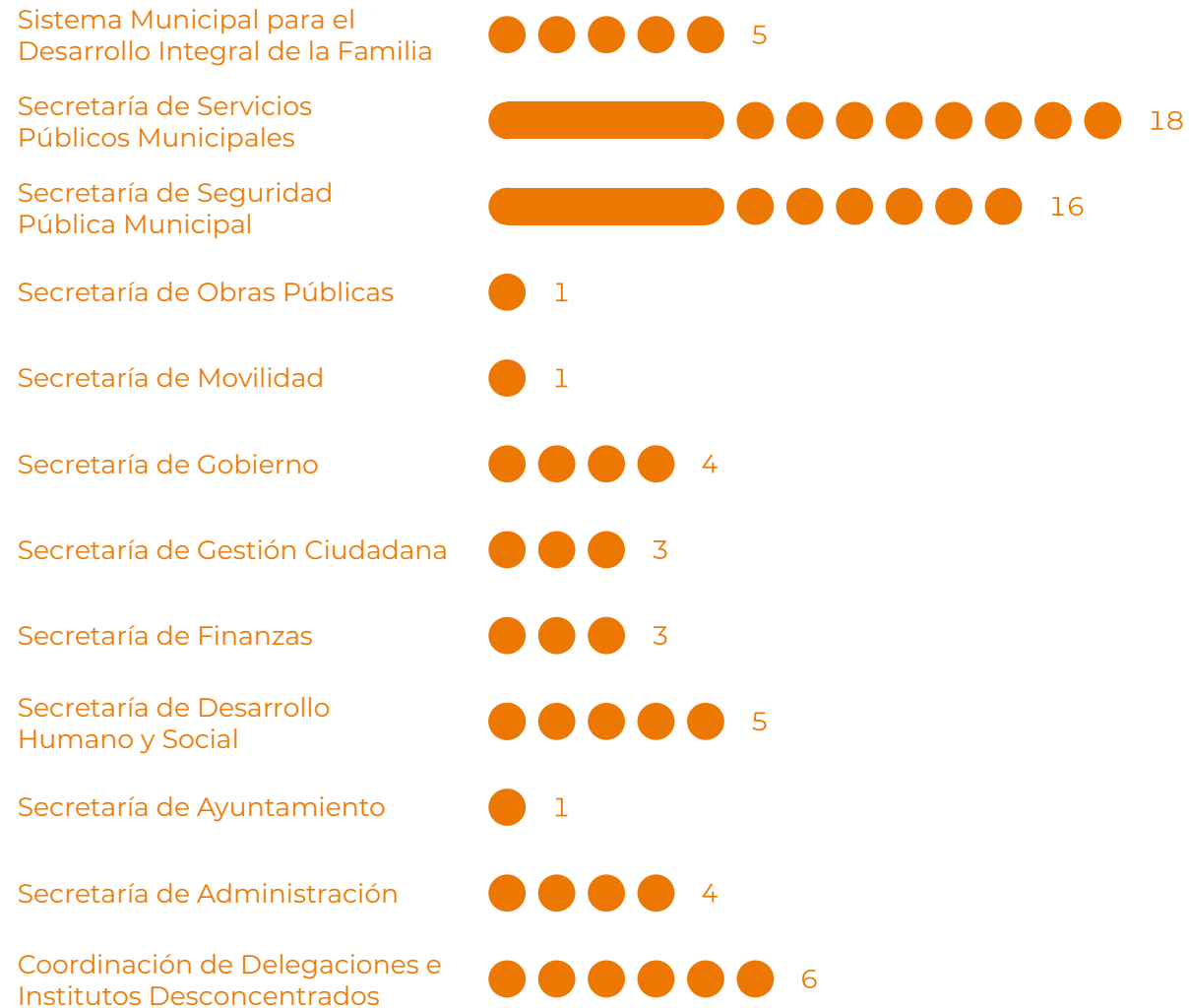
RECURSOS HUMANOS POR DEPENDENCIA, 2021.			
DEPENDENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cabildo	37	29	66
Consejería Jurídica	15	13	28
Coordinación de Asesores y Vinculación Interinstitucional	-	2	2
Coordinación de Delegaciones ¹	117	170	287
Coordinación de Gabinete	14	8	22
Coordinación General de Comunicación Social Municipal	14	20	34
Dirección General del DIF	148	61	209
Dirección General del Parque Bicentenario	19	29	48
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente	1	12	13
Instituto Municipal de Planeación	6	7	13
Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal	62	60	122
Órgano Interno de Control	30	17	47
Secretaría de Administración	181	149	330
Secretaría de Cultura	69	56	125
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	123	162	285
Secretaría de Desarrollo Sostenible	80	49	129
Secretaría de Finanzas	143	138	281
Secretaría de la Mujer	7	1	8
Secretaría de Movilidad	47	77	124
Secretaría de Obras Públicas Municipales	25	137	162
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	607	975	1,582
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	347	1,010	1,357
Secretaría de Turismo	9	6	15
Secretaría del Ayuntamiento	26	23	49
Secretaría General de Gobierno Municipal	133	172	305
TOTAL	2,260	3,383	5,643

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

¹Incluye las 7 delegaciones municipales.

En las 12 dependencias municipales laboran 67 servidores públicos con capacidades diferentes. La tabla siguiente muestra el detalle de la información:

PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES POR DEPENDENCIA, 2021.

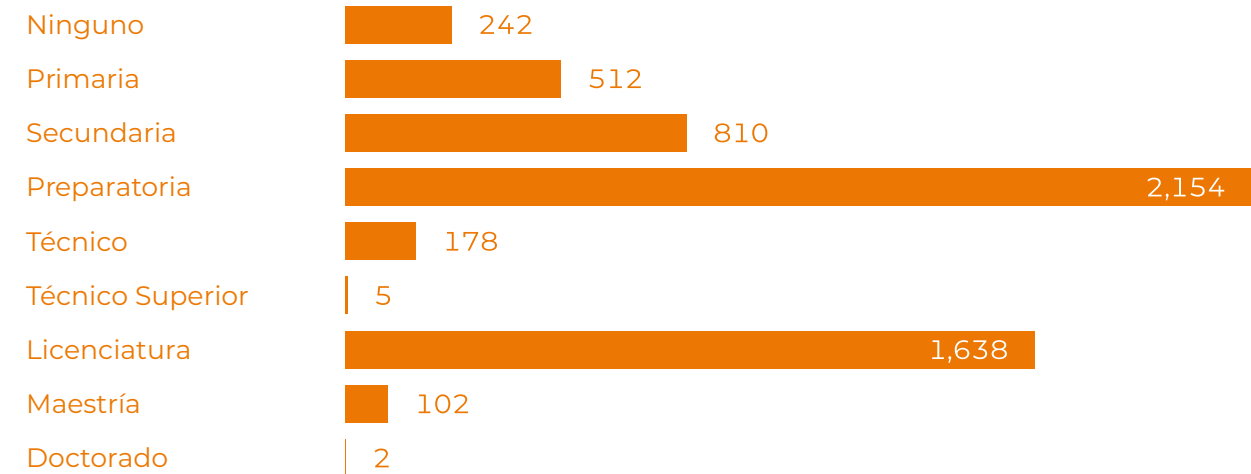


Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

Los porcentajes de empleados, de acuerdo con su nivel educativo, son:

- 9.1% primaria
- 14.3% secundaria
- 38.2% preparatoria
- 29.0% licenciatura
- 3.3% técnico y técnico superior
- 1.8% maestría y doctorado

RECURSOS HUMANOS POR NIVEL EDUCATIVO, 2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.



La antigüedad promedio de los empleados municipales es de 9.7 años:

32.6%
de 1 a 5 años.

12.1%
de 16 a 20 años.

3.6%
de 26 en adelante.

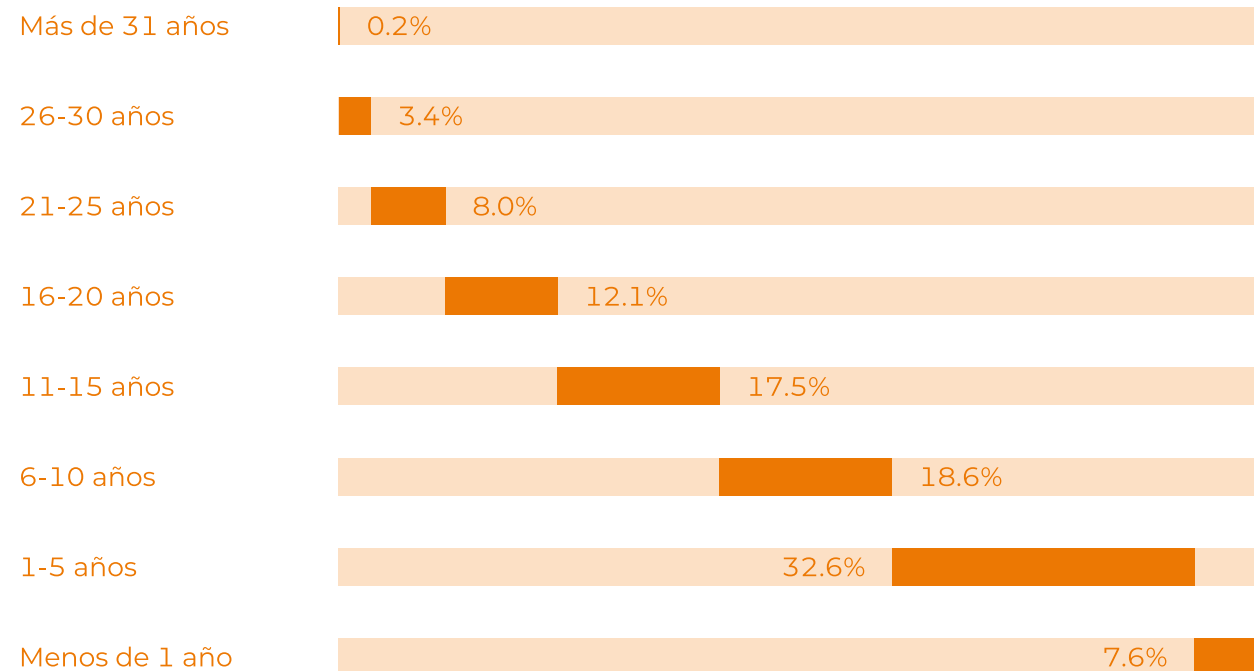
18.6%
de 6 a 10 años.

8.0%
de 21 a 25 años.

17.5%
de 11 a 15 años.

7.6%
menos de 1 año.

RECURSOS HUMANOS POR ANTIGÜEDAD, 2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, brinda capacitación constante a la plantilla laboral municipal con la finalidad de mejorar su desempeño y elevar la calidad del servicio público. Para alcanzar estos objetivos se llevaron a cabo 4 actividades en 2021:

1. Capacitación a servidores públicos: Se celebraron más de 200 eventos relacionados con la Administración Pública Municipal que sumaron casi 27 mil horas totales de capacitación a cargo de instructores internos y externos.

CAPACITACIÓN IMPARTIDA A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, 2021.			
CONCEPTO	POR INSTRUCTORES INTERNOS	POR INSTRUCTORES EXTERNOS	TOTAL
Horas de instrucción	264	1,049	1,313
Número de eventos de capacitación	117	100	217
Personal capacitado	2,938	1,473	4,411
Horas totales	13,878	12,991	26,869

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

2. Programa integral de formación: Con el fin de fortalecer la cultura organizacional y el desarrollo institucional a través de la educación continua, 4,404 funcionarios de todos los niveles fueron capacitados mediante 3 subprogramas.

PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, 2021.			
SUBPROGRAMA	EVENTOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Desarrollo y Educación Continua	3	22	0.5
Formación, Actualización y Especialización	99	993	22.5
Institucional	115	3,389	77.0
TOTAL	217	4,404	100.0

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

3. Diplomados: Buscando mantener al personal actualizado se ofreció el diplomado “Presupuesto Basado en Resultados 2021” que aprovecharon 20 participantes en 2,400 horas de trabajo.

DIPLOMADOS REALIZADOS, 2021.		
DIPLOMADO	HORAS	PARTICIPANTES
Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados	2,400	20
TOTAL	2,400	20

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2021.

4. Encuesta de "Clima Organizacional": Un sondeo aplicado a servidores públicos, tanto a nivel operativo como administrativo, permitió descubrir que su sentir institucional alcanza una calificación promedio de 86.4 sobre 100.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CLIMA ORGANIZACIONAL, 2021.	
FACTOR	CALIFICACIÓN
Colaboración y equipo de trabajo	85.5
Confianza	86.2
Dinámica de mejora	88.4
Dirección con visión y valores	86.6
Facilitando el cambio	86.8
Fortaleciendo el desempeño	84.9
Identidad	90.3
Instalaciones	81.5
Lograr el compromiso	87.1
Organización de valor agregado	92.1
Orientación al servicio	84.9
Pasión y sentido de urgencia	88.7
Reconocimiento y satisfacción	80.6
CALIFICACIÓN PROMEDIO	86.4

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Recursos Humanos, 2022.

5.2 Nueva gestión pública

El gobierno municipal sostiene un diálogo abierto con la ciudadanía, generando confianza, participación social y valor público. La consistente ejecución y seguimiento a los programas, estrategias, proyectos, obras y acciones, asegura la máxima efectividad en el desempeño de sus funciones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 (PMD)

Diseñado mediante un modelo de gestión para resultados, el PMD permitirá cumplir las demandas de la población y atender a las recomendaciones de los expertos y al diagnóstico municipal.

MODELO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, 2018-2021.

MISIÓN Construir un modelo de gestión que dignifique el trabajo del servidor público, recupere la confianza de la ciudadanía y garantice una mejor calidad de vida para todos.

VISIÓN Querétaro es la mejor capital del país para vivir porque ofrece el más alto nivel de vida, es un municipio sustentable y con futuro, en su gobierno la impunidad no se tolera, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas; además, escucha, trabaja y resuelve en bien de las familias.

EJES



ESTRATEGIA TRANSVERSAL

Perspectiva de Familia con Equidad Social

MODELO DE GESTIÓN

Escuchar

Trabajar

Resolver

Fuente: Municipio de Querétaro. Coordinación de Gabinete, 2022.

El Eje Transversal Perspectiva de Familia con Equidad Social mantiene un entorno de oportunidades, equidad y respeto, para que los derechos de todos puedan ejercerse, fortaleciendo el tejido social, generando una cultura de comunidad, solidaridad y apoyo recíproco. Los 5 ejes y los programas que cada uno desarrolla son los siguientes:

EJES RECTORES, 2018-2021.		
EJE	PROGRAMAS A DESARROLLAR	
<p>EJE 1 Municipio Seguro</p>	Seguros Todos	Cultura de Paz
<p>EJE 2 Municipio Próspero</p>	Ciudad Ordenada	Desarrollo Económico
<p>EJE 3 Municipio Incluyente</p>	Querétaro Amigable	Alcalde en tu Calle
<p>EJE 4 Municipio con Calidad de Vida y Futuro</p>	Tierra de Bienestar	Infraestructura para el Futuro
<p>EJE 5 Gobierno Abierto y de Resultados</p>	Cero Impunidad	Administración Óptima y Finanzas Sanas

Fuente: Municipio de Querétaro. Coordinación de Gabinete, 2022.

MEJORA REGULATORIA

Es un programa establecido como política pública permanente. Durante 2021 se mantuvo vigente a través de 8 proyectos:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, 2021.		
NÚMERO	PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1	<p>Expediente Electrónico Ciudadano (Fase II). Es una herramienta tecnológica que evita que al realizar los trámites se tengan que entregar los mismos documentos que ya se habían entregado previamente al Municipio. Evita que los mismos documentos que el Municipio emite sean solicitados de nuevo al ciudadano. Durante 2021 se integraron a esta herramienta 4 trámites y 17 modalidades de licencia de construcción.</p>	
2	<p>Obtención de la Certificación PRO SIMPLIFICA. Se recibió el diagnóstico elaborado por CONAMER sobre el costo social de los trámites municipales, en éste se certificó que el Municipio de Querétaro alcanzó una tasa de simplificación de 55.9% respecto al primer diagnóstico realizado en 2019.</p>	Coordinación de Gabinete
3	<p>Análisis de Impacto Regulatorio (Fase III). Consiste en realizar un análisis previo a la publicación de una nueva regulación, con el fin de asegurar que los beneficios a la ciudadanía sean mayores que sus costos de cumplimiento.</p>	
4	<p>Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS). Consiste en la integración en un solo proceso y formato los 5 trámites que se requieren para llevar a cabo una construcción: Dictamen de Uso de Suelo, Número Oficial, Alineamiento, Licencia de Construcción y Terminación de Obra. En el caso del Municipio de Querétaro se logró implementar y certificar este sistema, reduciendo los tiempos de respuesta en un 61.0%.</p>	Secretaría de Desarrollo Sostenible
5	<p>Automatización de la Elaboración de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para Desarrollos Inmobiliarios. Se desarrolló un sistema que permite agilizar los procesos relacionados con este tipo de trámites. Es un programa que se mantuvo vigente durante 2022.</p>	
6	<p>Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) de Mediano Riesgo. Amplió su capacidad a 325 giros o actividades, de los cuales 245 son de riesgo bajo y 80 de riesgo medio. En ambos casos, el tiempo de respuesta máximo es de 1 día hábil. Bajo este mecanismo se tramitan en un solo paso el Dictamen de Uso de Suelo, la Factibilidad de Giro y la Licencia de Funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.</p>	Secretaría de Desarrollo Sostenible
7	<p>Optimización del Programa para la Apertura Temporal de Micronegocios (PATMIN). Aumentó su catálogo de 39 a 153 giros susceptibles al programa. Permite y regula, bajo ciertas restricciones, la apertura de negocios de muy bajo riesgo en cocheras, terrenos, casetas, puertas, ventanas, etc.</p>	
8	<p>Acciones Específicas de Mejora y Simplificación. Durante 2021 se realizaron 28 acciones de simplificación, las cuales impactaron en la mejora de 14 trámites relativos a la construcción y a la apertura de negocios.</p>	

Fuente: Municipio de Querétaro. Coordinación de Gabinete, 2022.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEDMQRO)

Es el conjunto de elementos metodológicos con los que se evalúa el ejercicio de los programas, bajo los principios de verificación de grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer su impacto social.

La Coordinación de Gabinete evalúa y da seguimiento a los objetivos del PMD y sus 10 Programas Presupuestarios, mediante el desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con esta acción se cumplieron las 6 evaluaciones registradas en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021) y las correspondientes a los 10 Programas Presupuestarios presentados en el PMD, dando seguimiento a los indicadores de desempeño, estrategia y gestión desarrollados en la MIR. Los resultados acumulados por cada eje en el periodo fueron los siguientes:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, 2018-2021.				
EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	AVANCE DEL PROGRAMA (PORCENTAJE %)		AVANCE DEL EJE (PORCENTAJE %)
Eje 1. Municipio Seguro	Seguros Todos	100.0	●	100.0 ●
	Cultura de Paz	100.0	●	
Eje 2. Municipio Próspero	Ciudad Ordenada	98.0	●	86.0 ●
	Desarrollo Económico	74.0	●	
Eje 3. Municipio Incluyente	Querétaro Amigable	88.5	●	94.0 ●
	Alcalde en tu Colonia	99.5	●	
Eje 4. Municipio con Calidad de Vida Futuro	Tierra de Bienestar	94.2	●	97.1 ●
	Infraestructura para el Futuro	100.0	●	
Eje 5. Gobierno Abierto y de Resultados	Cero Impunidad	100.0	●	100.0 ●
	Administración Óptima y Finanzas Sanas	100.0	●	

Fuente: Municipio de Querétaro. Coordinación de Gabinete, 2022.

Los informes de cada una de las 6 evaluaciones se encuentran en portal de transparencia dentro de la página web del Municipio de Querétaro y pueden ser consultados en <https://municipiodequeretaro.gob.mx>.

RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BLINDAJE ANTICORRUPCIÓN

La plataforma Blindaje Anticorrupción permite que los ciudadanos participen de manera permanente y ordenada en el seguimiento del cumplimiento de temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas, con el fin de lograr un entorno libre de corrupción. Por medio de los Consejos Ciudadanos por Eje realizando las siguientes actividades:

- El Presidente Municipal, a través del Coordinador de Gabinete, invita a participar a los presidentes de cámaras, colegios, rectores de universidades y expertos reconocidos en la temática de cada uno de los ejes rectores del PMD.
- Cada consejo está integrado por 7 personas, incluyendo un miembro de la Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas y otro del Consejo de Participación Ciudadana Estatal, sesionando una vez cada 3 meses para dar seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y validar los resultados de los programas presupuestales (PbR/SED).
- En las sesiones están presentes los secretarios y titulares de las áreas En las sesiones de los Consejos Ciudadanos por Eje se da seguimiento detallado a las evaluaciones trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SED). Los 35 ciudadanos involucrados verifican los avances de los 5 Ejes, 10 Programas Municipales y 130 Líneas de Acción del PMD.

El siguiente cuadro muestra la estructura completa del Blindaje Anticorrupción:

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL BLINDAJE ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, 2021.	
ELEMENTOS	SESIONES
Coordinación General	3
Comisión Ciudadana para la Rendición de Cuentas	11
Consejos Ciudadanos por Eje	3
Comité de Transparencia	5
Consejo de Mejora Regulatoria	2
TOTAL	24

Fuente: Municipio de Querétaro. Coordinación de Gabinete, 2022.

5.3 Órgano Interno de Control (OIC) del Municipio de Querétaro

Es la unidad administrativa designada por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro que tiene a su cargo la promoción, evaluación, fortalecimiento y buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y demás instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de Responsabilidades de Servidores Públicos.

En el Municipio de Querétaro el OIC se constituye como un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica y que tiene a su cargo la aplicación del Sistema Municipal de Prevención, Vigilancia, Control, Fiscalización y Evaluación, con el objetivo de que los recursos humanos, materiales y financieros, se administren y ejerzan adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados, atendiendo a su ámbito de competencia.

Sus principales atribuciones son:

1. Emitir el Código de Ética del Municipio de Querétaro conforme a los lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional Anticorrupción y darle la máxima publicidad, a fin de que sea conocido por los servidores públicos, proveedores, concesionarios, constructores y la ciudadanía en general.
2. Expedir el Código de Conducta del Municipio de Querétaro conforme a los lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Implementar en el ámbito de su competencia los mecanismos necesarios para prevenir actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.
4. Llevar a cabo las funciones que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, respecto del Comité de Selección de Contratistas para la Obra Pública. Vigilar que las obras públicas ejecutadas con recursos públicos municipales, directamente o con participación de terceros, se ajusten a los proyectos, especificaciones técnicas y normatividad aplicable.
5. Llevar a cabo la investigación y calificación de las faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Municipio de Querétaro y particulares, en los términos que ordenan las disposiciones de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

6. Ordenar la práctica de visitas de verificación dentro de los procedimientos de investigación y calificación de faltas administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Participar en los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la ley y reglamentos en la materia, así como administrar el padrón de contratistas y laboratorios del Municipio conforme a los ordenamientos legales.
8. Sustanciar y resolver procedimientos en el ámbito de su competencia, determinar la existencia o no de responsabilidad y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan de conformidad con la Ley General y la Ley de Responsabilidades.
9. Verificar, vigilar, evaluar, comprobar el ejercicio del gasto, verificar su correcta aplicación y dar cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingreso, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, valores y disciplina financiera se generen, así como emitir opinión sobre proyectos de sistemas de contabilidad y control en materia de programación, presupuesto, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formulen las diferentes dependencias, entidades y organismos que integran a la Administración Pública Municipal.
10. Vigilar, asesorar e instruir sobre la aplicación de los manuales de procedimientos y controles relacionados con el objeto de la auditoría, dando seguimiento a las observaciones que resulten conforme a los ordenamientos legales aplicables.

En 2021, el OIC emitió 34.5% más acuerdos que en 2020, así lo muestra la siguiente tabla:

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, 2020 Y 2021.		
CATEGORÍA	2020	2021
Acuerdos emitidos	2,034	2,736
Listas emitidas	230	231
Promedio de acuerdos por día ¹	8.4	8.3

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, 2022.

¹El dato del promedio de acuerdos por día se obtiene con información del Sistema Integral de Seguimiento de Procedimientos Administrativos (SISPA).

Durante el mismo año siguieron trabajando las 4 líneas de acción conforme al Plan Municipal de Trabajo 2018-2021:

- Actividad procesal
- Participación ciudadana
- Información a los servidores públicos
- Profesionalización
- Certificación en calidad

En 2021 se abrieron 80 cuadernos administrativos de investigación, 58 más que el año anterior, representando un aumento de 263.6% en comparativa con el año anterior.

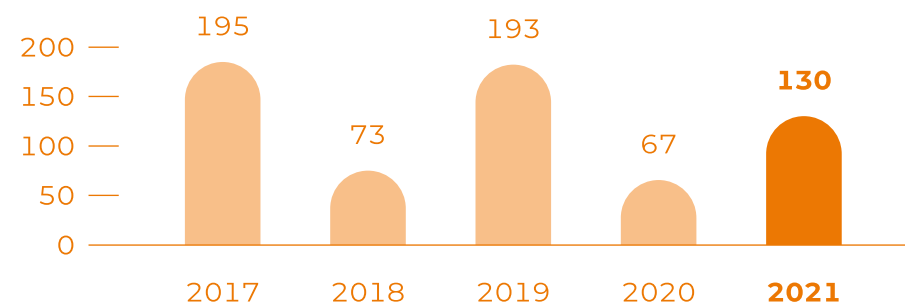
CUADERNOS ADMINISTRATIVOS DE INVESTIGACIÓN INICIADOS EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2020 Y 2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, 2022.

En el mismo año, la entonces Dirección Jurídica e Investigación recibió 130 Procedimientos Administrativos de Responsabilidad en contra de algún funcionario público, cantidad 94.0% mayor que la del año anterior. El detalle de la información en la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD INICIADOS, 2017-2021



**Total:
658**

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, 2022.

Los funcionarios públicos pueden incurrir en 2 tipos de responsabilidad, disciplinaria o patrimonial. Los casos registrados durante 2021 se muestran a continuación:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE RESPONSABILIDAD, 2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, 2022.

La siguiente tabla muestra las dependencias municipales que tuvieron más procedimientos iniciados y el número de servidores públicos involucrados:

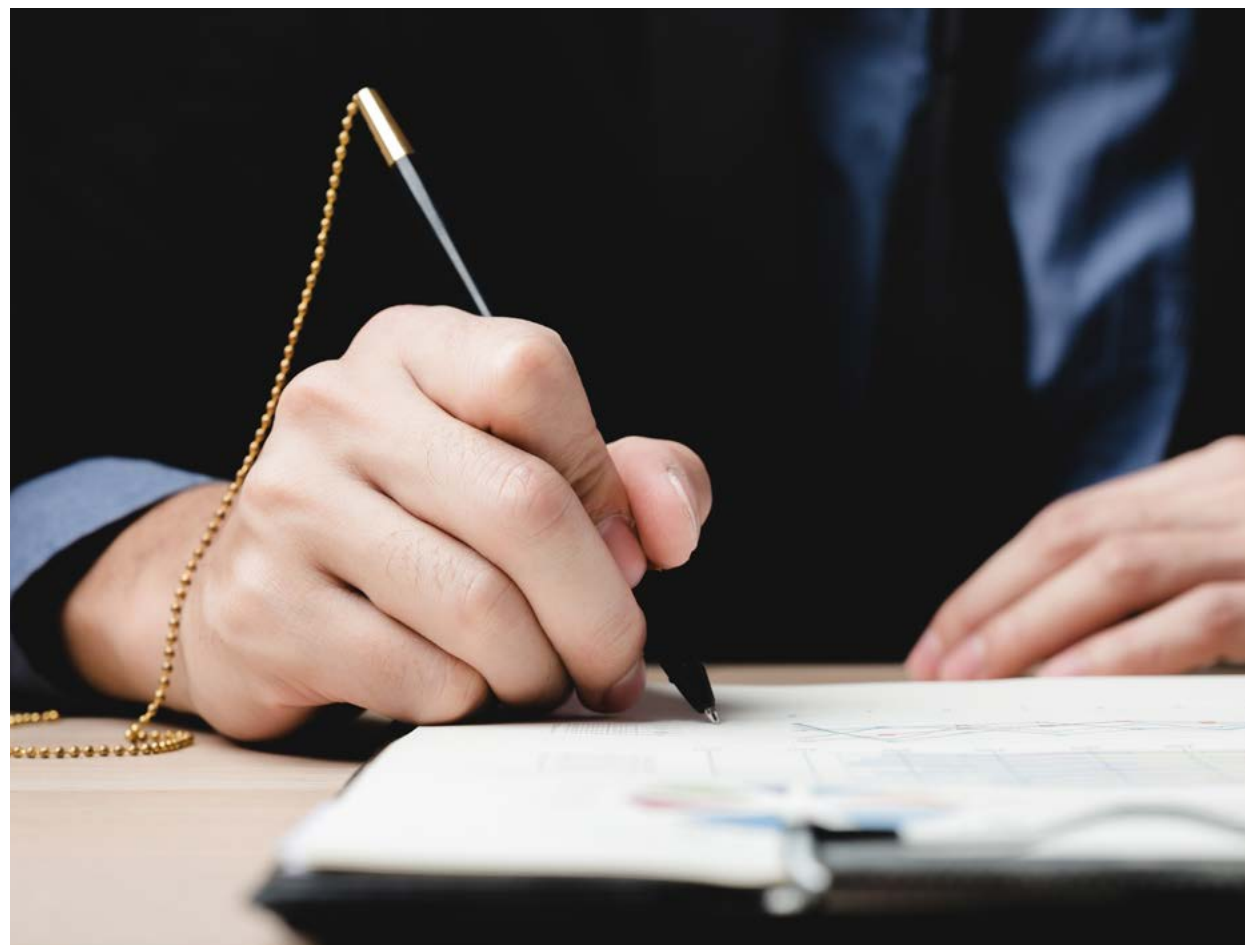
SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 2021.		
DEPENDENCIA	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS	PORCENTAJE (%)
Coordinación de Proyectos y Mejora Continua	1	0.8
Secretaría de Finanzas	29	22.3
Secretaría de Gestión Delegacional	1	0.8
Secretaría de Gobierno	5	3.8
Secretaría de Obras Públicas	3	2.3
Secretaría de Seguridad Pública	9	6.9
Secretaría de Servicios Públicos	25	19.2
Secretaría Particular	8	6.2
Otras dependencias	49	37.7
Secretaría de Gobierno	3	4.4
TOTAL	130	100.0

Fuente: Municipio de Querétaro. Dirección de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, 2022.

Durante 2021 todas las sanciones de amonestación a servidores públicos fueron en calidad de amonestación, tal como lo muestra la información de la tabla siguiente:

SANCIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS, 2021.	
SANCIÓN	EMPLEADOS
Amonestación	37
Destitución	-
Inhabilitación	-
Suspensión	-
TOTAL	37

Fuente: Municipio de Querétaro. Órgano Interno de Control, 2022.

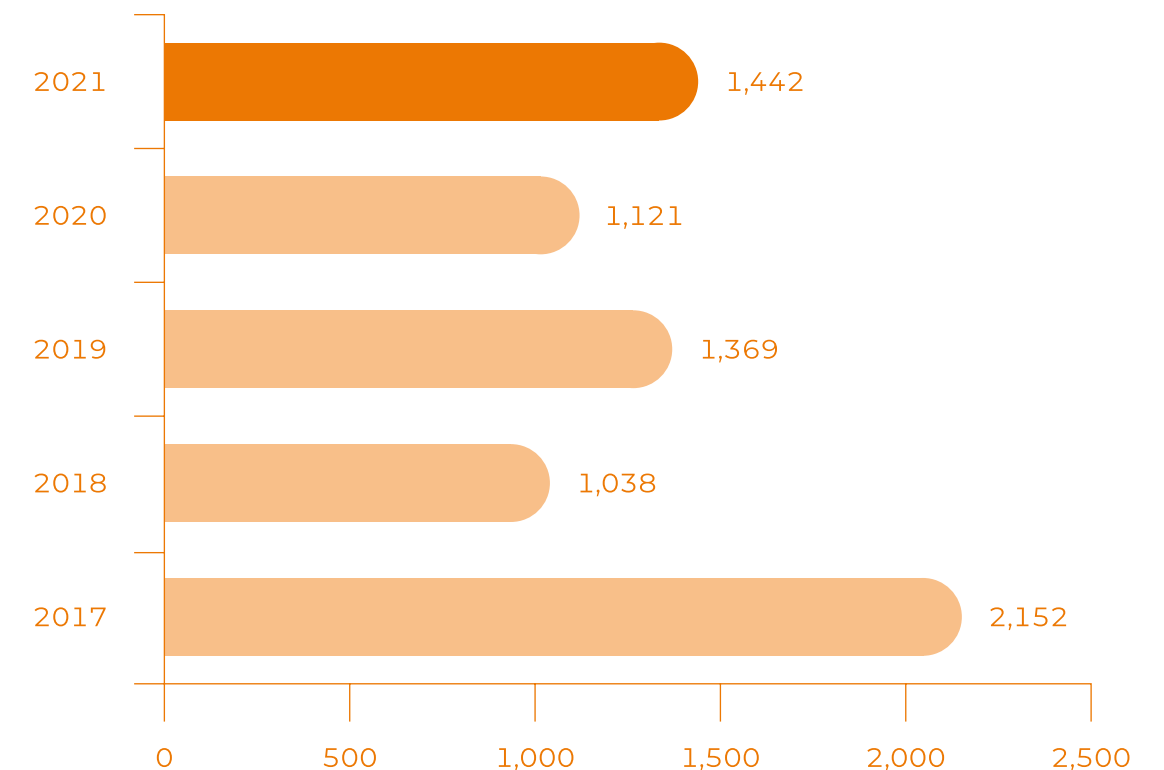


5.4 Unidad de transparencia y acceso a la información pública

Es la instancia responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información gestionando los requerimientos a las dependencias y las notificaciones necesarias a la ciudadanía. Atiende los recursos de revisión presentados ante la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y capacita a los servidores públicos municipales en la materia.

En 2021 las solicitudes de información se incrementaron casi 30% respecto al año anterior. Éstas se ingresan a través de la Plataforma Nacional de Información Gubernamental (INFOMEX), la cual emite un folio único para su seguimiento y con promesa de respuesta en un lapso no mayor a 20 días hábiles. La información completa se muestra en la siguiente tabla:

SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, 2017-2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2022.

La dependencia con mayor número de solicitudes fue la Secretaría de Desarrollo Sostenible con 549 del total. La siguiente tabla informa con detalle la información:

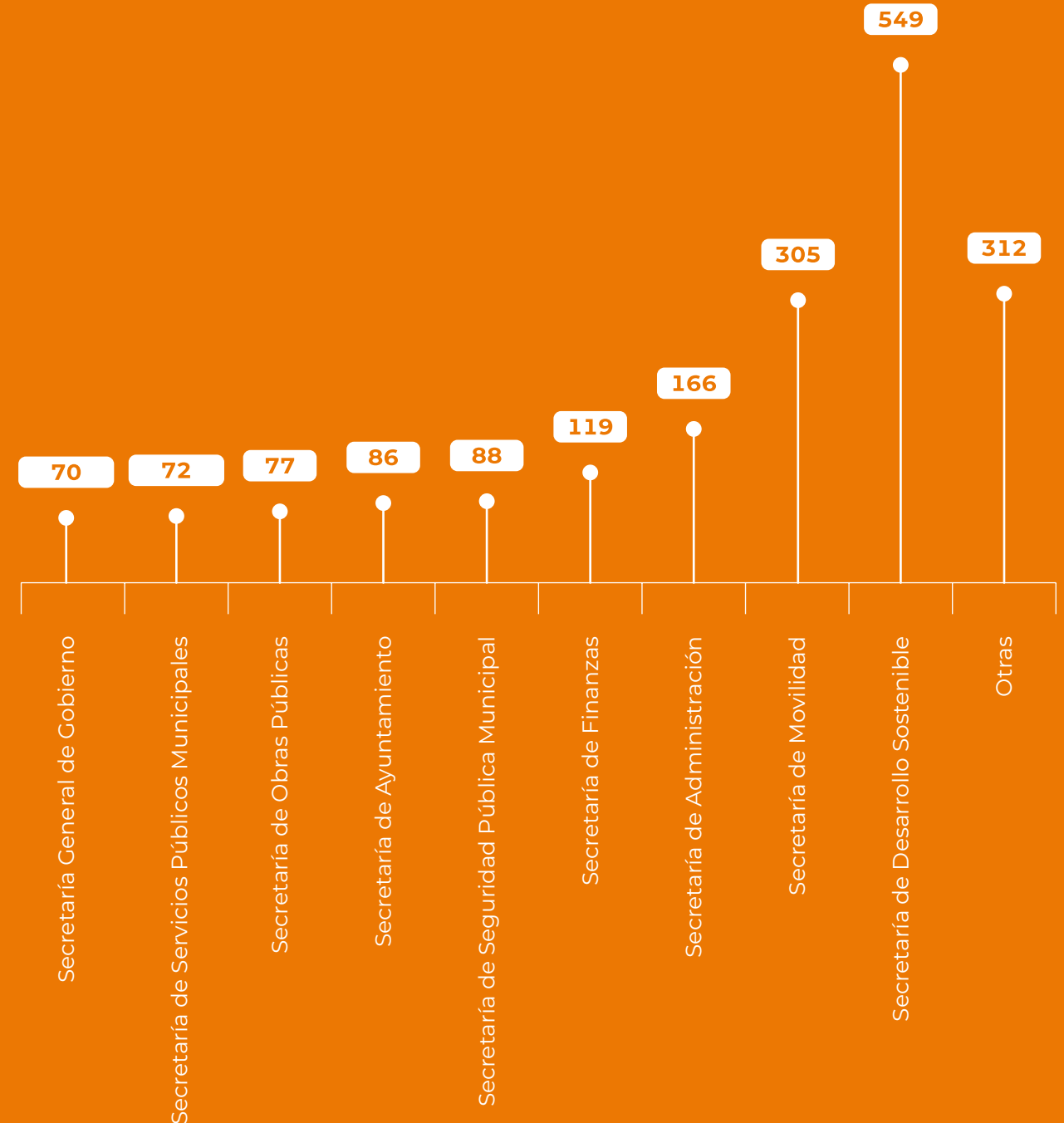
REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, 2021¹.

DEPENDENCIA	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	PORCENTAJE (%)
Consejería Jurídica	18	1.0
Coordinación de Agenda de Presidencia	39	2.1
Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	24	1.3
Coordinación de Gabinete	21	1.1
Coordinación de Giras	9	0.5
Coordinación de la Oficina de la Presencia Municipal	14	0.8
Coordinación de Relaciones Públicas y Vinculación Interinstitucional	5	0.3
Coordinación General de Comunicación Social	30	1.6
Jefatura de la Oficina de Presidencia Municipal	6	0.3
Órgano Interno de Control	51	2.8
Regidores	4	0.2
Secretaría de Administración	166	9.0
Secretaría de Cultura	14	0.8
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	43	2.2
Secretaría de Desarrollo Sostenible	549	29.8
Secretaría de Finanzas	119	6.5
Secretaría de Gestión Ciudadana	18	1.0
Secretaría de Movilidad	305	16.5
Secretaría de Obras Públicas	77	4.2
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	88	4.8
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	72	3.9
Secretaría de Turismo	5	0.3
Secretaría de Ayuntamiento	86	4.7
Secretaría General de Gobierno	70	3.7
Secretaría Particular	11	0.6
TOTAL	1,844	100.0

Fuente: Municipio de Querétaro. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022.

¹Las solicitudes se contabilizan a una sola instancia y los requerimientos pueden ser a más de una dependencia.

DEPENDENCIAS CON MAYOR NÚMERO DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, 2021.



Fuente: Municipio de Querétaro. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2022.

5.5 Ayuntamiento

Es el órgano encargado de administrar las funciones del gobierno municipal, basándose en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Le representa el alcalde, quien ostenta el más alto mando a nivel municipal.

El estado se rige por un gobernador y 18 presidentes municipales. Cada demarcación establece su número de representantes legales (regidores) según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre”.

El municipio de Querétaro cuenta con 13 regidores de acuerdo y 2 síndicos que le representan legalmente, completando así una plantilla de 16 funcionarios involucrados en su dirección. Los regidores tienen la obligación de participar, representar y presidir en 2 (y hasta un máximo de 6) Comisiones Permanentes y Transitorias de Dictamen, según lo dicta la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

El H. Ayuntamiento de Querétaro celebra sesiones de Cabildo, en su mayoría públicas, encabezadas por el presidente municipal. Se llevan a cabo de forma ordinaria 2 veces al mes y extraordinaria cuantas veces sea necesario. Se llevan a cabo sesiones solemnes durante la toma de protesta de los miembros del nuevo Ayuntamiento, informes de gobierno, visitas del presidente de la República, gobernador del estado, representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial u otras personalidades distinguidas. El lugar designado para sesionar es la Sala de Cabildo.

SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO, 2020 Y 2021

TIPO DE SESIÓN	2020	2021
Ordinaria	24	24
Extraordinaria	6	5
Solemne	2	8
TOTAL	32	37

Fuente: Municipio de Querétaro. Secretaría del Ayuntamiento, 2022.

En 2021 se implementaron 4 reglamentos municipales nuevos y se intervinieron 8 existentes (acuerdos). Las siguientes tablas brindan el detalle de la información:

NUEVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, 2021.

No.	REGLAMENTO	GACETA	FECHA
1	Reglamento del Comité para la Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en el Municipio de Querétaro	No. 78 Tomo I	2 de marzo
2	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	No. 78 Tomo I	2 de marzo
3	Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro	No. 92 Tomo II	21 de septiembre
4	Reglamento de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro	No. 93 Tomo II	30 de septiembre

Fuente: Municipio de Querétaro. Secretaría del Ayuntamiento, 2022.



5.6 Recursos públicos

ACUERDOS REALIZADOS A REGLAMENTOS MUNICIPALES, 2021.

No.	ACUERDOS	GACETA MUNICIPAL	FECHA
1	Acuerdo que Reforma Diversos Artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	No. 89	03 de agosto
2	Acuerdo que Reforma Diversos Artículos del Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Querétaro	No. 85 Tomo I	01 de junio
3	Acuerdo que Reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro	No. 92 Tomo II	21 de septiembre
4	"Acuerdo por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro"	No. 92 Tomo II	21 de septiembre
5	Acuerdo por el que se Reforman Diversos Artículos del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro	No. 92 Tomo III	21 de septiembre
6	"Acuerdo por el que se Reforma el Artículo 17 del Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro"	No. 93 Tomo I	30 de septiembre
7	"Acuerdo por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Querétaro"	No. 93 Tomo I	30 de septiembre
8	Acuerdo que Reforma Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Querétaro	No. 93 Tomo I	30 de septiembre

Fuente: Municipio de Querétaro. Secretaría del Ayuntamiento, 2022.



La Administración Pública Municipal se apega a un equilibrio presupuestal y finanzas públicas sanas para conservar estabilidad macroeconómica, con un gobierno abierto, transparente y estricta rendición de cuentas.

Con estas acciones, el Municipio de Querétaro cumple con el artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicando en la página de internet www.municipiodequeretaro.gob.mx los documentos dispuestos en los ordenamientos legales en la iniciativa de la Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás normativas aplicables.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, los ingresos totales del Municipio ascendieron a 6,563,728,244.05 pesos. El 58.9% fueron ingresos propios, 22.1% por participaciones federales, 11.3% aportaciones federales y 7.7% derivados de convenios.

Realizando un comparativo entre la captación de ingresos propios, participaciones y aportaciones en 2021 con respecto a 2020 se observa un crecimiento de 11.2%. La información detallada se muestra en la siguiente tabla:

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO 2020 Y 2021.

CONCEPTO	INGRESOS 2020	PORCENTAJE (%)	INGRESOS 2021	PORCENTAJE (%)
INGRESOS PROPIOS + PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,903,579,305.85	100.0	6,563,728,244.05	100.0
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	3,484,024,369.29	59.0	3,863,949,741.63	58.9
Impuestos	2,643,224,648.74	75.9	3,031,735,777.12	46.2
Derechos	547,521,853.09	15.7	539,725,772.52	8.2
Productos	121,035,788.74	3.5	88,803,411.29	1.4
Aprovechamientos	172,242,078.72	4.9	203,684,780.70	3.1
TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES	1,352,759,538.00	23.0	1,452,862,411.00	22.1
TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES	716,037,159.94	12.1	742,851,897.84	11.3
CONVENIOS	348,493,450.32	5.9	502,300,000.00	7.7
TOTAL DE INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	2,264,788.30	0.0	1,764,193.58	0.0

Fuente: Municipio de Querétaro, Secretaría de Finanzas, 2022.

Los egresos, por su parte, alcanzaron 6,147,645,496.27 pesos. La clasificación de acuerdo con el tipo de gasto y su distribución porcentual se muestran en la siguiente tabla comparativa entre 2020 y 2021:

EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, 2020 Y 2021.

CONCEPTO	EGRESOS 2020 (PESOS)	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)	EGRESOS 2021 (PESOS)	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)
Servicios personales	1,628,834,779.06	23.9	1,615,647,170.25	26.3
Materiales y suministros	404,571,866.50	5.9	348,931,432.93	5.7
Servicios generales	1,457,964,818.74	21.4	1,495,511,994.94	24.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	566,480,016.83	8.3	753,192,157.28	12.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	248,381,292.84	3.8	149,377,966.54	2.4
Inversión pública	2,368,634,014.35	34.8	1,695,234,045.97	27.5
Deuda pública	128,815,278.71	1.9	89,750,728.36	1.5
TOTAL	6,803,682,067.03	100.0	6,147,645,496.27	100.0

Fuente: Municipio de Querétaro, Secretaría de Finanzas, 2022.

La Secretaría de Finanzas informó que, en 2021, Moody's Investors Service evaluó el perfil crediticio del Municipio de Querétaro como Baa1/Aa1.mx negativa, calificación que refleja fuertes prácticas de administración, niveles de deuda muy bajos y altos niveles de liquidez y márgenes operativos. Esto demuestra que, a pesar de la pandemia, se mantuvo un balance operativo sólido y sin endeudamiento.

De acuerdo con la calificadora, destacan 3 fortalezas crediticias:

1. Alto dinamismo económico y alta generación de ingresos propios.
2. Fuertes balances operativos, amplios niveles de liquidez y muy bajos niveles de deuda.
3. Buenas prácticas de administración y gobierno interno.

Como un reto crediticio, Moody's Investors Service puntualiza los pasivos por pensiones no fondeadas.

Por su parte, la calificadora Standard & Poor's asignó en enero de 2021 la calificación BBB/ Negativa en escala global para el Municipio de Querétaro, y -CaVal- mxAA+/Estable/ en escala nacional. Esto habla del excelente margen fiscal para maniobrar en medio de la crisis económica, gracias a las políticas financieras prudentes de la administración municipal.





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



municipiodequeretaro.gob.mx